



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1169/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Cristian Daniel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Físico-Química, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1169/2025 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1169/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de Físico-Química, sin tener



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

cursada con anterioridad o simultáneamente su correlativa Termodinámica, al alumno Cristian Daniel GARCIA, Legajo N° 103070, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1519/2025

UTN
MEL
DAM